

Ucordo se observe la Costumbre, segun el Cavallero Decano, que este en la data, mande al Portero de el auiso a los Cavalleros jueres de ser ora; y el Cavallero Comisario de Comedias, prouide de lo que ocurra sobre, lo que deuen executar los Comicos; y demas que le Competa.

Se entra en el La Ciudad acuerda que en el Balcon no entren Nra. Ca balcon de Comedias; valeros Capitulares, y dependientes del Ayuntamiento, y esto no de Embozo, Si con peluca, y publicamente

J. Diego Man
J. M. J. M.

Antte Nosotras.

J. M. J. M.
Alcarar

Pedro Faxo do Calderon

Extraordinario Lunes 1 de Sep. re de 1752

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y Secretaria maior de Ayuntamiento de ella, Lunes quatro de Septiembre de mill Setecientos cinquenta y dos años; Los Muy Ill. Señores Murcia, se juntaron a celebrar Cavildo Extraordinario; e auer D. Diego Manuel Mená y Barnuevo, Intendente, Correo de ella, y su Drouincia, D. Francisco Rocamora, D. Juan Carrillo, D. Luis Menchiron, D. Francisco Montiso, y D. Alejo Manresa Regidores; siendo Nicolas Falso Jurado

